REPUBLICA DEL PERU

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 029-2019-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 11 de febrero de 2019

VISTO:

El expediente administrativo tramitado ante la Administración Local de Agua Ramis, ingresado con CUT 13603-2019, presentado por el señor Flavio Navarro Condori, identificado con DNI N° 24715977, presidente (saliente) del Comité de Usuarios De agua Fierro Puente, perteneciente al Subsector Hidráulico Río Santa Rosa del Sector Hidráulico Menor Ayaviri - Pucará – Clase A, ubicado políticamente en el distrito de Azángaro, provincia de Azángaro, departamento de Puno, quien solicita reconocimiento del consejo directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, establece que el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al reglamento;

Que, en el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establece disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017 - 2020, de las organizaciones de usuarios de agua, en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° Ing. Elvis Condori Condori (e) ADMINISTRADOR LOCAL AGUA RAMIS Administración Local del Agua Ramis

Que, según la cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se señala que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;

Que, con el documento del visto se solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios, cuyo periodo será dos (02) años, acompañado de copia legalizada por el Abogado Notario José Aristo Solórzano Mendoza del acta final del acto de elección del consejo directivo, realizado en fecha 05.01.2019, el mismo que se encuentra refrendado con el Informe Técnico N° 009-2019-ANA-ALA.RM-AT/MCM;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua Fierro Puente**;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por D. S. N° 005-2015-MINAGRI y a la Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua Fierro Puente,** perteneciente al Subsector Hidráulico Río Santa Rosa del Sector Hidráulico Menor Ayaviri - Pucará – Clase A, ubicado políticamente en el distrito de Santa Rosa, provincia de Melgar, departamento de Puno, cuyo periodo de mandato será de dos (02) año, integrado por:

Presidente	: Navarro Condori, FLAVIO	DNI N° 24715977
Vicepresidente	: Bobadilla Acero, CLEUFE CECILIO	DNI N° 02288151
Vocal	: Maccapa Achata, ADOLFO	DNI N° 71908158
Vocal	: Condori Barrios, FRANCISCA	DNI N° 45429706
Vocal	: Huayhua Quispe, VICTORIA	DNI N° 70269486

ARTICULO 2°.- El periodo del Consejo Directivo reconocida con la presente resolución **inicia el 1 de enero del 2019 y concluirá el 31 de diciembre del 2020**, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios, a la Junta de Usuarios de Agua Distrito de Riego Ramis, disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA RAMIS

Ministerio de Agricultura y Riego
Autoridad Nacional del Agua
Administración Local de Agua Ramis

Ing. Elvis Condori Condori
(e) ADMINISTRADOR LOCAL AGUA RAMIS
CIP 128275

Cc. Arch
ECC/